Expte.: 1837/2023

RESOLUCIÓN ALCALDÍA PERSONAS APTAS_PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS

PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALBOX.

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Una vez finalizada la primera prueba de la fase de oposición, "Examen médico", realizada con sujeción al cuadro de exclusiones médicas conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, modificada por la Orden de 30 de noviembre de 2020 y que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, se han obtenido los siguientes resultados:

LISTADO DEFINITIVO PERSONAS APTAS			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES
1.	CÁRCELES MOLINA DAVID	***207***	APTO
2.	CARRICONDO ALCALDE MARÍA DEL CARMEN	***680***	APTA
3.	CARRILLO GÓMEZ RUBÉN	***030***	APTO
4.	CASTRO TORRES JOSÉ MARÍA	***273***	APTO
5.	CHACÓN CARMONA FRANCISCO JOSÉ	***941***	APTO
6.	COMAMALA MUÑOZ GERARD	***617***	APTO
7.	FLORES LÓPEZ DAVID	***929***	APTO
8.	GARCÍA RAMÍREZ CRISTÓBAL	***079***	APTO
9.	LEAL JIMÉNEZ FRANCISCO JAVIER	***711***	APTO
10.	LÓPEZ CABRERA NOELIA	***295***	APTA
11.	MARTÍNEZ LÓPEZ JUAN CRISTÓBAL	***435***	APTO
12.	MARTÍNEZ TERUEL JUAN	***257***	APTO
13.	MOYA OCAÑA ISMAEL	***597***	APTO
14.	NAVARRETE RUIZ JOSÉ FRANCISCO	***125***	APTO
15.	QUESADA CERVANTES FRANCISCO	***251***	APTO
16.	RAMÍREZ CORBACHO MIGUEL ÁNGEL	***919***	APTO
17.	RAMOS MARTÍNEZ EDGAR	***859***	APTO
18.	SÁNCHEZ MESAS JUAN ALEJANDRO	***259***	APTO
19.	SOTO QUILES JUAN	***294***	APTO
20.	URIBE PARRA ANTONIO	***808***	APTO





Considerando la Base Octava de la presente convocatoria, segunda prueba, "Aptitud Física", que establece que:

"Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento, aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo".

Considerando la Base Séptima, que establece que:

- **"7.1.-** La actuación de los aspirantes admitidos al proceso selectivo se iniciará por orden alfabético, por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W", conforme a la Resolución de 27 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.
- **7.2.-** Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.
- **7.3.-** El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.
- **7.4.-** Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de estas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.
- **7.5.-** Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles."





Vistas las competencias atribuidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar a las personas aptas en las Pruebas Médicas a la segunda fase del proceso selectivo, Pruebas de Aptitud Física, que tendrá lugar el próximo 26 de marzo de 2024, a las 8:00 h, en el Pabellón Municipal de las Ventas, Avda. de Lepanto, número 15 de Albox, 04800 (Almería).

SEGUNDO.- Convocar a D. Jesús Fernández Águila ,Técnico Deportivo Municipal, como Asesor especialista en el desarrollo de las pruebas físicas.

TERCERO.- Ordenar la inserción de este listado en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la página web y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, a efectos de publicidad y efectos oportunos.

En Albox, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA D^a María del Mar Alfonso Pérez

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
D. FRANCISCO LUIS GÓMEZ GÓMEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

